

Acta Tercera Reunión Virtual ETICC 28 de julio del 2022

Toda el material y actas de las reuniones del ETICC se encuentran en el enlace a la carpeta compartida del ETICC: <https://bit.ly/InsumosETICC>

Instituciones asistentes:

- Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (AGSCC)
- Corporación de Fomento de la Producción (CORFO)
- Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)
- Dirección General de Aguas (DGA-MOP)
- Dirección Meteorológica de Chile (DMC)
- DIRECTEMAR
- FAO
- Ministerio Ciencia Tecnología Conocimiento e Innovación (MCTCI)
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF)
- Ministerio de Economía
- Ministerio de Educación (MINEDUC)
- Ministerio de Minería
- Ministerio de Obras Públicas (MOP)
- Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL)
- Ministerio de Salud (MINSAL)
- Ministerio de vivienda y Urbanismo (MINVU)
- Ministerio del Medio Ambiente (MMA)
- Ministerio de Agricultura -Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (Odepa)
- Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI)
- Programa de Vialidad y Transporte Urbano (SECTRA) Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere)
- Subsecretaría de Pesca
- Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (SSFFAA)

Descripción de la reunión:

La quinta sesión del año 2022 del Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático, ETICC, comenzó con las palabras de bienvenida de la Jefa de la División de Cambio Climático: Jenny Mager, donde indica que se presentara el avance en la actualización del plan de adaptación del sector silvoagropecuario y posteriormente la planificación de la elaboración de reglamentos, que son 13 reglamentos para implementar la Ley Marco de Cambio Climático, donde 11 reglamentos deben ser elaborados por el Ministerio del Medio Ambiente, los cuales deben finalizar su elaboración a más tardar en junio del 2023.

1. Presentación sobre los avances en la actualización del plan de adaptación al cambio climático del sector silvoagropecuario, Daniela Acuña de ODEPA, MINAGRI.

- El primer plan de adaptación al cambio climático del sector silvoagropecuario (PACC SAP) tenía 41 medidas para un plazo de implementación del 2013 al 2018
- Se señala que la actualización de este plan comenzó a principios del 2021 con un presupuesto de USD \$500.000, considera el enfoque de género y también los pueblos originarios. Los principales productos del PACC SAP son:
 - Proceso Participativo para levantar medidas
 - Priorización de medidas
 - Estimación de costos de las medidas
 - Plan piloto Aysén
 - Estrategia financiera
 - Sistema de seguimiento y monitoreo de las medidas
 - Participación y diálogos indígenas
 - Consulta Ciudadana
- Se menciona que se realizó una priorización de las medidas de acuerdo a:
 - El ranking de frecuencia de menciones en los talleres, agregado a nivel macrozonal, para lo cual se consideró el Principio de Pareto, incluyendo en el listado a todas aquellas medidas que sumaron el 80% superior de las menciones en los talleres participativos.
 - El ranking de frecuencias de las menciones obtenidas en las mesas “mujeres productoras” y “pueblos originarios”, incluyendo también a todas aquellas que sumaron el 80% superior de las menciones.

- La calificación promedio otorgada por un panel de expertos respecto de las medidas mencionadas en ambos rankings anteriores, considerando en el listado final, sólo aquellas con alta relevancia de implementación.
- Se presenta algunos ejemplos de medidas y acciones priorizadas a Julio del 2022
- Los próximos pasos son: i) finalizar estudios que están en su última fase, ii) validar con los técnicos y autoridades las medidas, iii) realizar los diálogos indígenas y consulta ciudadana
- Una de las lecciones aprendidas es que se debe considerar bien los tiempos para revisión y aprobación de los estudios
- Se invita a al ETICC a un taller de instituciones a nivel nacional para tener la visión del nivel central y revisar las medidas priorizadas en detalle el día jueves 11 de agosto de 9:00 a 13:00 horas.
- Preguntas:
 - Camila Labarca de MMA: consulta sobre si las medidas de adaptación se consideraron los co beneficios de la sinergia para mitigación. Daniela indica que identificaron algunas medidas que generan co beneficio que aportan a la mitigación, y también se podría revisar los talleres regionales donde se levantaron muchas medidas no solo de adaptación sino también de mitigación y se pueden revisar con acuciosidad.
 - Isabella Villanueva de MINENERGIA: consulta sobre las medidas de adaptación y mitigación, como se aborda los desafíos de las medidas que son multisectoriales como por ejemplo los incendios forestales que afectan no solo al sector silvoagropecuario sino también a la transmisión eléctrica; también si pudieran existir espacios para compartir las lecciones aprendidas de los planes que se están actualizando sin esperar una respuesta ahora o si se pudieran sistematizar y difundiendo estas lecciones.
 - Maritza Jadrijevic de MMA: consulta que echa de menos como se incorpora la seguridad alimentaria y cómo se relaciona con la planificación urbana las medidas. Hay una dimensión que tiene que ver con la adaptación con la seguridad alimentaria si es que hay una Política de Seguridad Alimentaria. En otros países, se incentiva los huertos urbanos
 - Patricia Corvalán de MINVU: la protección del suelo rural y el contexto de seguridad alimentaria e hídrica, desde el punto de vista del ordenamiento territorial, las protegidas sino también como se protegen los cultivos y suelos muy ricos para producir alimentos.
 - Rubén Triviño de MTT: consulta sobre cuanto esta alineado este Plan con lo que se indica en la Ley Marco de Cambio Climático sobre los contenidos mínimos que establece la Ley y si habrá que tener un ajuste este Plan.
 - Daniela Acuña de MINAGRI responde las consultas realizadas: i) respecto a las lecciones aprendidas es un documento que está comprometido entre los resultados de la actualización del Plan que estará disponible para el ETICC y si se necesita una presentación o intercambio de experiencias se puede realizar cuando lo solicite el ETICC; ii) Sobre como conversan los diferentes planes, es uno de los mayores desafíos de la coordinación del ETICC e intercambiar

experiencias, iii) Todavía no existe una Política de Seguridad Alimentaria y si hay un Comité trabajando, la Política estaría en el mediano plazo, por lo cual dentro de la Política de Seguridad Alimentaria estaría la incorporación de cambio climático, iv) Respecto de la agricultura urbana, algunas medidas quedaron afuera dentro de la priorización, pero esto no es parte de la priorización de este plan, v) Respecto a la planificación territorial, MINAGRI no tiene competencias al respecto y hay otros instrumentos, por ejemplo hay un proyecto de ley de suelos en el Congreso para protegerlo. Esto es más grande del alcance del trabajo de este Plan, vi) Este plan está bastante alineado al artículo 9 de la Ley Marco de Cambio Climático, pero se está abierto si se deben hacer ajustes cuando este el reglamento para la elaboración de planes de adaptación y mitigación.

- Orietta Valdés MIDESO, consulta: ¿Qué medidas que tienen que ver con inversión pública que podrían entrar al Sistema Nacional de Inversiones? ¿Han tenido algún vínculo con la División de Programas Sociales de MIDESO, podría haber sinergia con el programa de autoconsumo?. Daniela contesta que creo que no lo teníamos considerado el programa de autoconsumo, Angelina contesta que se ha estado en contacto en los talleres de factibilidad técnica a los Ministerios con competencia técnica a nivel regional y sería bueno ver cómo se está avanzando y las medidas para eso se diseñó el taller para el nivel nacional revisar las medidas. Falta otro taller de la implementación de la estrategia financiera que se busca cuáles son los fondos para implementar las medidas y a la cual serán citados los que con competencia como MIDESO.
- Daniela comenta que se puede reunir con los sectores que tengan alguna duda o quieran aportar fuera del taller también.

2. Presentación sobre la planificación de los reglamentos para implementar la Ley Marco de Cambio Climático, Andrés Troncoso, División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente.

- La Ley Marco de Cambio Climático fue publicada el día 13 de junio del 2022 <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1177286>
- Los reglamentos deberán estar dictados a más tardar el 13 de junio del 2023
- Los planes de adaptación y mitigación deben estar elaborados a más tardar el 13 de junio del 2024. Además, cuentan con una sanción para la autoridad en caso de no cumplir los plazos establecidos.
- Los reglamentos que se deben elaborar son 13, sin embargo, corresponden elaborar 11 reglamentos al MMA, estos se agruparon en 4 por materias afines de la siguiente forma:
 - i) Orgánicos (CORECC, ETICC); ii) Procedimentales; iii) Sistemas de Información, iv) Sistema de Compensaciones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y v) Normas de Emisión de GEI y Forzantes Climáticos.

Reglamentos Ley Nº 21.455 a cargo del MMA



- A través de la Ley se agregó dos instituciones al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático: Ministerio de Ciencia y Ministerio de Educación
- Se avanzará también en ajustar los Reglamentos que están relacionados con la implementación de la Ley Marco de Cambio Climático como son:
 - Modificación del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
 - Modificación del Reglamento del Registro de Emisión y Transferencia de Contaminantes
 - Modificación del Reglamento de la Evaluación Ambiental Estratégica
 - Modificación del Reglamento que regula el funcionamiento del Consejo Consultivo Nacional y los Consejos Consultivos Regionales de Cambio Climático
 - Modificación Norma General de Participación Ciudadana MMA
- Los reglamentos prioritarios son el reglamento procedimental para los instrumentos de gestión de cambio climático, reglamento orgánico del ETICC y CORECC, y reglamentos para el sistema nacional de inventario de gases de efecto invernadero y del sistema nacional de prospectiva.
- Actualmente, nos encontramos en la etapa de diseño de los reglamentos y una vez que esté la propuesta se compartirá con las instituciones correspondientes y después una consulta pública, para lograr un proyecto definitivo de reglamento para presentarse al Consejo y para su posterior firma y toma de razón para su publicación. Principalmente,

durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre se solicitará la revisión de los sectores cuando sea atingente al reglamento.

Las consultas fueron las siguientes:

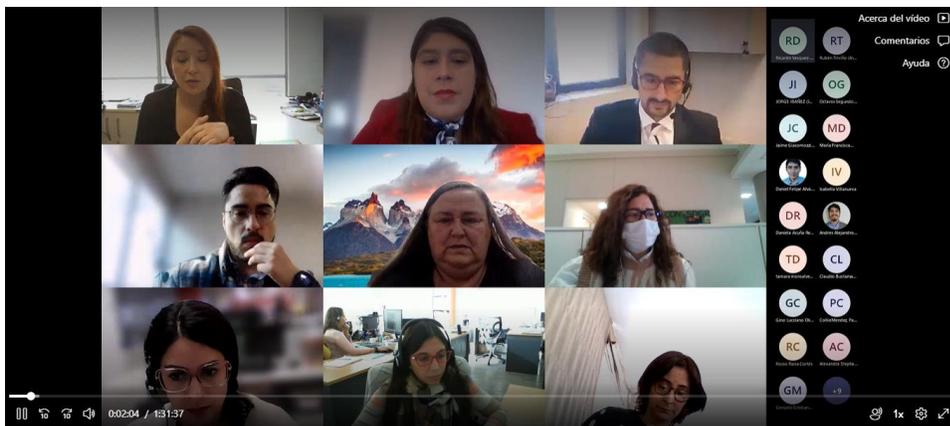
- Soledad de Ministerio de Ciencia, respecto al reglamento para la creación del Comité Científico Asesor para Cambio Climático que elabora el Ministerio de Ciencia y firma el MMA, por lo tanto, se debe acelerar las nominaciones para científicos para el 2023, mientras está operando. ¿Cómo se hace y se coordina? Andrés indica que debemos coordinarnos, ya existen criterios para la selección de los científicos y científicas, que se parece a los reglamentos orgánicos, entonces Soledad se contactará con Andrés mediante propuesta de este reglamento
- Catalina Molina, de OAE del MMA, indica que, dentro de las modificaciones reglamentarias, ya existe una propuesta de reglamento de la Evaluación Ambiental Estrategia incluyendo lo que menciona la Ley Marco de Cambio Climático, y se está elaborando la guía para incorporar el cambio climático mediante EAE en los IPT y OIT que indica la Ley.
- María Ester de MINVU, consulta: i) ¿si los planes deben o no realizar consulta indígena?, ii) ¿ si los planes se elaboran o no con EAE?. La Ley indica que si es pertinente se podría realizar la consulta indígena, sin embargo, esto se debe consultar al Ministerio de Desarrollo Social a través del conducto regular. Respecto a la EAE, esto dependerá de la institución responsable, pero en el reglamento procedimental se debe definir si es pertinente o no. Maritza indica que en el caso del PANCC se evaluó la posibilidad de realizarla con EAE y no se consideró necesario, y que lo mismo aplicaría para los planes de adaptación y mitigación. Andrés, menciono que esto se va a analizar en la elaboración de los reglamentos.
- María Francisca Muñoz del SEA, tiene un comentario, en el SEA se ha estado trabajando en una guía para incorporar el cambio climático respecto a las exigencias para los titulares del proyecto respecto al reglamento del SEA, por lo cual debemos coordinarnos
- Elisa de CONADI, en la consulta indígena, es la institución la que debe hacer la consulta respectiva, pero la institución debe hacer el análisis si puede afectar o no a los pueblos indígenas, se manifiesta la colaboración de CONADI para el ETICC.
- Johanna Arraigada de MMA, ¿cada servicio define si debe realizar la participación ciudadana para los instrumentos de gestión de cambio climático? La normativa del MMA

de consulta ciudadana aplica a nuestros instrumentos. Sin embargo, todos los planes de adaptación y mitigación se deberán elaborar respetando la Ley y el reglamento futuro.

- Tamara Monsalve del MOP, respecto el reglamento para elaborar los planes estratégicos de cuenca de acuerdo a la fecha del código de aguas que establece que deberían estar en abril 2023 , pero la Ley Marco de Cambio Climático debería ser en junio 2023, ¿cuál fecha es la pertinente?. Andrés indica que es un tema a analizar con la Jefatura respecto a la fecha, y la planificación de los reglamentos responde a nuestros reglamentos del MMA. Habría que explorar el MOP si considera la participación ciudadana en sus instrumentos, todo proceso de participación ciudadana enriquece el instrumento. ¿No queda claro en la Ley que significa en conjunto, porque indica que el MOP debe elaborar el reglamento en conjunto con otros organismos? Pero el MOP debe liderar por un tema de competencias de un plan estratégico de cuencas. Si alguno de los reglamentos que esta elaborando MAM debe considerar el reglamento estratégico de cuencas, Andrés indica que no. No se pueden agrupar con los 11 reglamentos que corresponde con su elaboración del MMA. Aunque podrían considerar el borrador del reglamento procedimental del MMA para el reglamento de planes estratégicos de cuencas.

Maritza Jadrijevic, agradece la participación de los integrantes y a los presentadores, y despide hasta la próxima sesión.

Registro fotográfico



Consideraciones (directrices) para la actualización

- NDC de Chile (compromiso pilar Adaptación), Ley de la República
- SLC Guía para la presentación de propuestas regionales
- Instrumentos (MNA/GRI) y documentos (MMA) elaboración: MAPs
- Guías Técnicas para MAPs (versión en español) UNFCCC
- Adaptation Gap Report (sobre monitoreo y evaluación de la adaptación)
- Metodología propuesta Estudio estimación de costos asociados a la seguridad hídrica en marco de Plan SAP (CEPA/Cambio Global)
- Evaluación del Plan SAP realizado por ETICC y CGR

0:10:42 bajo realizado por CTICC, lecciones aprendidas de evaluación e implementación del Plan SAP 2013-2017 e informe CGR

0:10:43 / 1:31:37

RD 4:41

Acerca del vídeo
Comentarios
Ayuda